



REVALORIZACIÓN SALARIAL 2024

El Gobierno, a través del INE, ya ha dado a conocer los datos de inflación del año 2024 y por tanto procede aplicar la cláusula de revalorización salarial que contempla nuestro **VI Convenio Marco**.

Dada la relevancia de esta cláusula de salvaguarda para nuestros salarios ante desviaciones importantes de la inflación, **para nosotros ha sido una prioridad que el VI Convenio también dispusiera de una fórmula de revisión salarial, que sólo un 20% de convenios a nivel nacional disponen.**

Entonces ... ¿Cuál es el incremento que se aplicará en 2025?

La fórmula establecida en el artículo 8.4 implica la **revisión de los conceptos salariales** percibidos durante 2024 en **1,15%**, y la revalorización de las tablas salariales y conceptos revalorizables para 2025, al que se añadirá el incremento fijo anual del 1%. En la nómina del mes de febrero, se abonarán las diferencias de esta revisión salarial.

Este porcentaje se extrae en la aplicación del artículo 8.4 del VI Convenio cuya fórmula establece:

$$(IPC \text{ Subyacente a impuestos constantes} + IPC \text{ real}) / 2 > 1,5$$

$$(2,5\% + 2,8\%) / 2 - 1,5\% = 1,15\%$$

Según datos públicos del INE respecto a los índices anuales de inflación e inflación subyacente a diciembre de 2024:

IPC Subyacente a impuestos constantes 2024: 2,5%

IPC General 2024: 2,8%

Recordamos que con la firma del VI Convenio por parte de nuestra Sección Sindical de UGT ENDESA, hemos garantizado un incremento salarial en varios conceptos:

- 1% incremento salarial fijo anual
- 1% incremento en la aportación de la empresa al Plan de Pensiones
- 0,5% de incremento medio de la masa salarial (270€ de incremento anual de la paga de Eficiencia)
- Revisión salarial por inflación
- Paga de EBITDA

CONFIA EN UNA ORGANIZACIÓN QUE GARANTICE TU FUTURO CON EXPERIENCIA Y COHERENCIA

